MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 15/04/2026

9ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 372/2025 CCA: +6.+BR25DY CONTR: 2025-0000359997

ASISTENTES

PRESIDENTE:
(Suplencia por ausencia)

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 15 de abril de 2026, siendo las 9:35 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, convocados extraordinariamente, con fecha 13 de abril de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 9:35 horas

- **Lectura del Informe Técnico de Criterios de Evaluación Automática emitido por la Comisión Técnica de fecha 7 de abril de 2026 relativo a la Agrupación 3, tras Resolución 131/2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y su aprobación si procede.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), sustituye como Presidenta y por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

En primer lugar, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación la Resolución (131/2026) del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) sobre el recurso especial en materia de contratación (89/2026) interpuesto por la entidad **SMITH & NEPHEW, S.A.U.** contra la resolución del órgano de contratación, de 11 de diciembre de 2025, por la que se adjudica el contrato denominado "Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de prótesis osteoarticulares de cadera, material del grupo 04.06 del catálogo de bienes y servicios del Servicio Andaluz de Salud, para los centros sanitarios integrados en la central provincial de compras de Huelva", respecto a la **agrupación 3.**

Mediante dicha Resolución, el citado Tribunal acuerda la estimación parcial del recurso interpuesto y, en consecuencia, la anulación de la adjudicación correspondiente a la agrupación 3, con retroacción de las actuaciones al momento de valoración de las ofertas, en los términos señalados en el fundamento de derecho sexto:

"Procede, pues la estimación parcial del motivo con la consiguiente anulación de la adjudicación de la agrupación 3, y la retroacción del procedimiento al momento de valoración de las ofertas con arreglo al criterio de adjudicación de evaluación automática, a fin de que se expliciten de manera suficiente las razones que han llevado al órgano evaluador a considerar válidos 11 estudios o publicaciones en la oferta adjudicataria y 5 en la oferta recurrente, sin alteración de los términos de la fórmula aplicada, ni de las puntuación final otorgada en el criterio".

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe de Valoración de Criterios Automáticos, emitido con fecha 7 de abril de 2026 por los miembros de la Comisión Técnica, en relación con el expediente de referencia. En dicho informe no se pone de manifiesto la justificación de las valoraciones efectuadas en la agrupación 3, en particular en lo relativo a las publicaciones científicas en revistas de alto impacto.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda no aprobar el Informe de Valoración de Criterios Automáticos correspondiente a la agrupación 3, señalando la necesidad de que en el mismo se concreten y motiven debidamente las publicaciones tenidas en cuenta para cada una de las licitadoras admitidas en dicha agrupación. Asimismo, deberá indicarse, de forma expresa y debidamente justificada, el motivo por el cual no se han tenido en consideración determinadas publicaciones presentadas por la empresa SMITH & NEPHEW, S.A.U.

Igualmente, en caso de que en la ejecución de lo anterior se plantease algún incidente, deberá dejarse constancia del mismo a efectos de su posterior remisión al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), para su conocimiento y, en su caso, resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."